



PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.533 +

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Decreto Exento N°737, de fecha 14 de febrero del año 2013, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

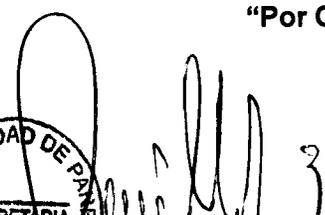
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N°737 de fecha 14 de febrero del año 2013, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2013.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio

DECRETO:

- 1.- ESTABLEZCASE, que a doña **CLAUDIA PEREZ PORRAS**, Medico, RUT N°24.249.823-2, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$681.959.-)
- 2.- ESTABLEZCASE, que a la funcionaria individualizada anteriormente, ha percibido esta asignación a contar del 01 de mayo del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 * **ADELQUI MILLAR BRAVO**
 * **Secretario (S) Municipal**


 * **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
 * **Administrador Municipal**

IDH/AMB/GFF/JGF/jgf
DISTRIBUCIÓN:
 1- I. Municipalidad de Parral
 2- Archivo Finanzas
 3- Interesado
 4.-Archivo